ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2014

Contratación directa N° 08/14 "Adquisición de insumos para cafetería" (ID Nº 275.628)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa Nº 08/2014", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 275.628, aprobado por Resolución PGR Nº 53/2014.
- La Resolución PGR Nº 86/2014, de fecha 24 de abril de 2014, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 639/2014, por ₲ 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), subgrupo de objeto de gasto 280 "otros servicios en general", FF 10, para el ejercicio fiscal 2014. El presente llamado es en carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2015 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 08 de mayo de 2014.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total", tipo de contrato: abierto.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: La Comercial Asuncena S.R.L.; NEAD S.R.L.; El Castillo S.A.; 2 de Julio S.R.L.; Grimex S.A. y Siego Gilberto Ramos González.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 104/2014, de fecha 26 de mayo de 2014.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LUGO
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRUCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

3. Acto de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 19 de mayo de 2014 a las 09:10 horas, en el plazo fijado no se presentó ningún sobre; de conformidad con la **Resolución DNCP Nº 805/09**, el Director de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta Nº 04/2014, en la misma se fijó una nueva fecha de apertura para el día lunes 26 de mayo del 2014 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo se realiza el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vice Pte. Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

- D&M Representaciones ₲ 27.637.500.
- Marilia Industrial S.R.L. ₲ 23.163.750.
- Distribuidora R.M.B. ₲ 21.741.250.

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- El oferente **Diego Gilberto Ramos González**, que gira en plaza bajo el nombre de **D&M Representaciones,** presenta formulario de carta oferta completado y firmado por el propietario; formulario Nº 2 de mantenimiento de la oferta por un monto de ₲ 1.400.000 (guaraníes un millón cuatrocientos mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1298942 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03. En la planilla de precios ítem 11, presenta como un producto nacional la "galletita salvada" marca "El Trigal" el cual es un producto importado, por lo que consideramos que la oferta no está debidamente completada.

  En el acta de apertura el encargado de la UOC dejó constancia que la oferta desde la foja 13 hasta la foja 22 no se encuentran foliadas. Al respecto los integrantes de este comité hemos recibido dicha oferta enteramente foliada; por tanto hemos solicitado una aclaración al Encargado de la UOC, quien mediante Memorandum UOC Nº 29/2014 respondió: *"la palabra correcta debió ser "NO FIRMADAS" y que por un error involuntario y de escritura se consignó la palabra "NO FOLIADAS". Así mismo ambas aperturas fueron realizadas en presencia de cada oferente quienes a su vez han refrendado las actas sin objetar el error para su modificación".*

  De la verificación de los documentos no firmados, hemos visualizado que corresponden a copias de contratos anteriores y atendiendo a que el oferente presenta activo en el SIPE la declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato, consideramos

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ABOG. LORENA CRISTALDO LEZ
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

FRANCISCO BARRIUA ANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

integrantes del comité hemos visualizado que el monto de la oferta según planilla firmada es de ₲ 21.741.250 (guaraníes veintiún millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta), el error aritmético se describe en el cuadro comparativo de precios (anexo 1).

Debido al ajuste en el monto total de la oferta, el nuevo monto es de ₲ 21.741.650

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

ABOG. LORENA CRISTALDO LEZ
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

(guaraníes veintiún millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta), esta modificación en el precio total tiene directa incidencia dentro del porcentaje establecido como garantía de mantenimiento de la oferta.

Según el cálculo realizado de acuerdo al monto ofertado el 5% del valor de garantía es de ₲ 1.087.083 (guaraníes un millón ochenta y siete mil ochenta y tres) y teniendo en cuenta que el monto declarado en el formulario Nº 2, concluimos que la garantía de mantenimiento de la oferta no cubre el porcentaje establecido para el presente llamado.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, rechazar las ofertas de los oferentes **Marilia Industrial S.R.L.**; **María Mercedes Caballero (Distribuidora R.M.B.)** y **Diego Gilberto Ramos González (D&M Representaciones)** por no ajustarse satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar al no contar con ninguna oferta susceptible del análisis, recomendamos declarar desierto el presente llamado.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

De menor a mayor, detallados en el Anexo Nº 1.

6. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente, salvo mejor parecer, este comité recomienda declarar desierto el presente llamado y la realización de un 2º llamado, fundamentado en el **artículo 30** inciso **"b)"** de la **Ley Nº 2.051/03** que menciona: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Señor Ministro – Procurador General, para su decisión mediante resolución de la máxima autoridad.

Es nuestro informe.

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO L.
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la R.

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

ANEXO Nº 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Min	Cant. Max	D&M *		20 % producto nacional	Marilia *		20 % producto nacional	R.M.B. **		20 % producto nacional
						Precio Uni.	Precio Total		Precio Uni.	Precio Total		Precio Uni.	Precio Total	
1	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	130	260	6.500	1.690.000	1.690.000	4.600	1.196.000	1.196.000	4.900	1.274.000	1.274.000
2	50161509-005	Edulcorante en polvo	Unidad	5	10	17.500	175.000	210.000	98.000	980.000	2.805.000	14.700	147.000	147.000
3	50161509-004	Edulcorante líquido	Unidad	5	10	22.000	220.000	220.000	12.500	125.000	150.000	9.900	99.000	118.800
4	50171549-001	Yerba mate medicinal	Unidad	45	90	10.500	945.000	945.000	10.150	913.500	913.500	11.950	1.075.500	1.075.500
5	50171549-001	Yerba mate	Unidad	10	20	82.500	1.650.000	1.650.000	70.000	1.400.000	1.400.000	42.900	858.000	858.000
6	50201706-003	Café molido	Unidad	115	230	27.000	6.210.000	6.210.000	27.000	6.210.000	6.210.000	21.890	5.034.700	5.034.700
7	50201711-003	Té verde	Unidad	30	60	16.500	990.000	990.000	10.600	636.000	636.000	8.900	534.000	640.800
8	50201711-007	Té negro	Unidad	3	5	16.500	82.500	82.500	10.300	51.500	51.500	8.800	44.000	52.800
9	50201711-001	Té de anís	Unidad	13	25	18.000	450.000	450.000	8.950	223.750	223.750	8.700	217.500	420.000
10	50202310-002	Agua mineral	Unidad	1600	3200	1.850	5.920.000	5.920.000	1.000	3.200.000	3.200.000	1.270	4.064.000	4.064.000
11	50181909-001	Galletita salvada	Unidad	200	400	4.500	1.800.000	2.160.000	4.250	1.700.000	2.040.000	4.980	1.992.000	2.390.400
12	50171551-001	Sal fina	Unidad	3	5	6.000	30.000	30.000	5.600	28.000	28.000	8.990	44.950	53.940
13	50131702-011	Leche líquida entera	Litros	650	1300	5.750	7.475.000	7.475.000	5.000	6.500.000	6.500.000	4.890	6.357.000	6.357.000
							27.637.500	**28.032.500**		**23.163.750**	**25.353.750**		**21.741.650**	**22.486.940**

* Los oferentes **D&M Representaciones** y **Marilia Industrial S.R.L.** ofertaron dentro del ítem 11 productos importados, pero en la planilla de precios figura como producto nacional.

** El oferente R.M.B. presentó declaración jurada de mantenimiento de la oferta por un monto que no cubre el porcentaje establecido para el presente llamado.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General
República

Ing. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LUGO
Mat. C.S.J. Nº 17717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442